

# Informe Ejecutivo de Ejecución Presupuestaria – PAI LOTAIP

Agosto 2025

Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público

## Resumen Presupuestario a Agosto 2025

Componente	Programado Enero a agosto (PAI 2025)	Codificado Esigef	Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Disponible	% Ejecución Devengado+Anticipos vs. Programado PAI 2025
C1. Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público	53.100,00	53.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.100,00	0,00%
<b>TOTAL PGSESP 2025</b>	<b>53.100,00</b>	<b>53.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53.100,00</b>	<b>0,00%</b>

## % Avance Presupuestario

Codificado: USD 53.100,00  
Devengado: USD 0,00



Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público

## Antecedentes relevantes:

- Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0271-O, de fecha 28 de octubre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emitió dictamen de prioridad para el período 2023-2025, para el “Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público”, signado con el CUP: 113150000.0000.388033, por el monto total de MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 33/100 (USD. \$ 1.918.278.698,33).
- Con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-233 de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por el Ministerio del Trabajo, se acuerda: “Artículo 1.- Declarar y calificar como emblemáticos los siguientes proyectos de inversión del Ministerio del Trabajo, denominados: a) Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público (...)”.
- A través del Oficio Nro. MEF-SP-2025-0729-O de fecha 25 de junio de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas, en su parte pertinente precisa que: “(...) emite la disponibilidad presupuestaria por USD. 29.000.000,00 dentro del “Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público” con CUP No 113150000.0000.388033(...)”
- Mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0942-OF de 27 de septiembre de 2024, la Subsecretaría de Planificación Nacional informó al Ministerio de Economía y Finanzas lo siguiente: “(...) emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria por inclusión y transferencia de recursos solicitada condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento (...)”.
- Con Oficio No. MDT-SFSP-2025-0659-O del 16 de julio del 2025, el Ministerio del Trabajo informó a la Procuraduría General del Estado, que: “conforme a la verificación en el Plan Anual de Inversión, en el marco del “Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público”; esta cartera de Estado con fundamento en la información remitida por la PROCURARÍA GENERAL DEL ESTADO a la Dirección de Planificación del Talento Humano del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, la cual, mediante memorando MDT-DPTHSP-2025-0173-M realizó el ejercicio de priorización sobre la base de los expedientes revisados, validados y sujetos a financiamiento, remitiendo por consiguiente al Proyecto de Inversión la matriz de beneficiarios para el primer proceso de gestión de pago en Bonos del Estado, así como también, de conformidad al oficio Nro. MEF-SP-2025-0729-O, del cual, constan la fuente de financiamiento; el organismo y correlativo”.
- En ese sentido, este Ministerio del Trabajo pone en su conocimiento que el monto asignado para el Primer Proceso de pago del beneficio jubilar ejercicio fiscal 2025; se le ha asignado el valor de USD. 53.100,00, correspondiente a un (1) expediente, proceso que deberá ser gestionado por su institución en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.
- La modificación presupuestaria de inclusión de incremento en el PAI de la Procuraduría General del Estado, fue validada por el MEF con CMP No. 72, el 30 de julio del 2025.

## Gestión Agosto 2025:

- El Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, al cierre de agosto no presenta devengamiento frente al monto total codificado, esto debido a que la modificación fue aprobada en el fin de mes de julio, lo cual dificultó la gestión de informes habilitantes dispuestos por MDT durante agosto, para registrar su devengamiento.